



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref.- *Ejecutivo Laboral, adelantado por COLOMBIANA DE MEDICINAS COLMEDICINAS S.A.S contra HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL* **Rad:** 20001-31-03-001-2015-00459-02

Valledupar, veintitres (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo No.CSJCEA21-17 del 03 de marzo del 2021,¹ expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, remítase el presente proceso al despacho 04 de esta Sala Civil Familia Laboral, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alvaro Lopez Valera'.

ALVARO LOPEZ VALERA

Magistrado

¹ Mediante el cual se ordenó la redistribución de procesos debido a la creación de un nuevo despacho judicial para esta Sala, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.